



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

- GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora
- VICE-GOBERNADOR
Sr. José Emilio Neder
- JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez
- SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

- MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai
- MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille
- MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Daniel Agustín Brué
- MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini
- MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur
- MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif
- MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara
- MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif
- MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI
Número 21.439
Martes 16 de Julio de 2019
Edición de 12 Páginas

RECAUDACION

Julio / 2019

01 al 12	\$	37.700.-
15	\$	6.430.-
Total	\$	44.130.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2019-806-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 2 de Julio de 2019

Referencia: Expte: 256-31-2018 - Llamado a Licitación-Obra: Agua Potable a 25 de Mayo de Banegas - Choya

VISTO, el Expediente N° 256 - Código 031 - Año 2018 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N°2.354 de fecha 24 de agosto de 2.018, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para ejecución de obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A 25 DE MAYO DE BANEGAS DEPARTAMENTO CHOYA", y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos al Llamado a Licitación Pública, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.900.923,10 (Peso Dos Millones Novecientos Mil Novecientos Veintitrés con Diez Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 378 de fecha 17 de septiembre de 2.018 de la A.P.R.H. se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación, que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 21 de septiembre de 2.018, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2 de la Licitación Pública, sin que se presenté oferente alguno, por lo que la Comisión de Preadjudicación declara desierta la Licitación Pública N°31 /2018;

Que la Jefatura de Construcciones de la A.P.R.H. teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre la confección del Presupuesto Oficial y la apertura sin oferentes de la Licitación, procede a actualizar el mismo, a los fines de realizar una nuevo llamado a Licitación Pública, asegurando de esta manera la concurrencia al proceso;

Que se procede a la confección de un nuevo Formulario N° 1 solicitando la autorización a un nuevo proceso por la suma de \$ 4.859.295,30 y se da continuidad al trámite con nueva intervención de la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente que entiende que no existe obstáculo legal para el proceso licitatorio;

Que Tribunal de Cuentas en su primera intervención solicita la incorporación del informe de Dirección de Presupuesto y nueva proyección financiera que es agregada oportunamente y a través

dictamen N° 586/18 entiende que analizadas las presentes actuaciones, y habiéndose subsanado la observación oportunamente realizada por este Organismo de Control, esta Sala de II Nominación, comparte el informe producido por la Comisión de Estudio preopinante y considera que puede proseguir; el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 193 del 31 de enero de 2.019, entiende que "Dadas dichas circunstancias, esta Fiscalía de Estado, entiende que le asiste razón a la Comisión de Preadjudicación en cuanto aconseja declarar desierta la presente licitación, para lo cual es necesario que el Ejecutivo la declare de esa manera y autorice un nuevo llamado a Licitación"; Que se procede a realizar la imputación preventiva del gasto en la Jurisdicción N°51, Programa 13; Proyecto 03, Obra 53, Partida 421 - Obras de Agua Potable Interior, por la suma que constituye el Presupuesto Oficial;

Por ello y conforme a la Ley N° 2.092; EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública y Escrita N° 31/18 llevada a cabo para: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE "A 25 DE MAYO DE BANEGAS - DEPARTAMENTO CHOYA" y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a un nuevo llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$4.859.295,30 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Cinco con Treinta Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento Veinte) días a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51, Programa 13; Proyecto 03, Obra53, Partida 421 - Obras de Agua Potable Interior.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-816-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 4 de Julio de 2019

Referencia: Expte. 192-31-2019 - Mantenimiento y Remodelación del

Canal Ginni. - Dpto. Figueroa.

VISTO, el Expediente N° 192 - Código 031 - Año 2019 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, "eleva la documentación Técnica para la ejecución de la Obra: " M A N T E N I M I E N T O Y REMODELACION DEL CANAL ING. GINNI - CANALES SECUNDARIOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE EN EL SISTEMA FIGUEROA - DPTO FIGUEROA", con un Presupuesto Oficial de \$ 20.340.639 (Pesos Veinte Millones Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta y Nueve) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene como principal objetivo contratar los trabajos necesarios para la conservación, mantenimiento y reacondicionamiento de las diferentes obras que componen el Sistema Hídrico Figueroa, que influyen desmonte, destronque, limpieza del terreno y movimiento de suelo en Canal Ginni, Terraplenes de contención del antiguo Embalse Figueroa, Protección de Obras de Arte en Canal Ginni y reparación y construcción de obras de arte y mantenimiento de edificios y sistemas electromecánico del Dique Figueroa;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción N° 51, Programa 14, Proyecto 01, Obra 93, Partida 421, Obras Hidráulicas Interior, por la suma que constituye el Presupuesto Oficial;

Que las Asesorías Legales de la A.P.R.H. y del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, dictaminan en concordancia, que el trámite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y no encuentran objeciones jurídicas que plantear y sugieren la continuación del mismo, a los fines de obtener su aprobación y autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que interviene el Honorable Tribunal de Cuentas y en su Dictamen N° 124/19, comparte el informe producido por la Comisión de Estudio preopinante y concluye que puede proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo pertinente;

las actuaciones y previo a la incorporación en los Pliegos de la nueva normativa vigente, esto es Leyes

Provinciales N° 7253/18 y 7267/18 y Decreto Reglamentario, esta Fiscalía de Estado no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite...";

Que la Jefatura Técnica correspondiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos procede a la incorporación del nuevo marco legal vigente en los Pliegos de Bases y Condiciones;

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y N° 7253 y 7.267, modificatorias y Decretos Reglamentarios;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO Y REMODELACION DEL CANAL ING. GINNI - CANALES SECUNDARIOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE EN EL SISTEMA FIGUEROA - DPTO FIGUEROA ", y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 20.340,639 (Pesos Veinte Millones Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta y Nueve) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTICULO 2°: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 51, Programa, 14, Proyectos 01, Obra 92, Partida 421, Obras Hidráulicas.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-825-E-GDESDE-SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 5 de Julio de 2019

Referencia: Expte. 3245-54-2019 Llama a Licitación - Adquisición de Yogur natural destinados a Establ. Escolares
VISTO: El Expediente N° 3245 - Código 54 - Año 2019, iniciado por el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición y distribución de 343.519 litros de yogur natural, con destino a 20.826 alumnos del nivel pre-primario y

primario de Establecimientos Escolares de los Departamentos Capital y Banda, para ser distribuidos a partir del mes de Mayo a Noviembre del año 2019, con opción a prórroga por un periodo similar del año 2020, por un monto total de \$10.203.446,10.-

Que a fs. 01 obra nota de solicitud efectuada por el Coordinador General, Lic. Horacio M. Colomer.-

Que a fs. 05 a 10 obran presupuestos de distintas firmas.-

Que a fs. 11 obra determinación de precios promedios.-

Que a fs. 12 a 14 obra ficha técnica elaborada por la Lic. Raquel Carranza, Licenciada en Nutrición, agente dependiente del Organismo.-

Que a fs. 15 a 21 obra nómina de establecimientos escolares, destinatarios de la presente contratación. -

Que a fs. 32 a 34 obran Formulario 1 suscripto por autoridades competentes.-

Que a fs. 41 y 42 obra Parte de Imputación Presupuestaria. -

Que a fs. 46 obra intervención del Sr. Jefe de Gabinete. -

Que a fs. 48 a 68 obra Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.-

Que a fs. 71 obra designación de los miembros de la Comisión de Apertura y Preadjudicación y Comisión de Recepción.-

Que a fs.75 obra Dictamen del Departamento Legal manifestando que no existiría impedimento legal para la continuación del trámite. -

Que a Fs. 80 a 82 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, entiende que el procedimiento seguido se ajusta a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión.

Que a fs. 85 Fiscalía de Estado sostiene que el Pliego de Condiciones reúne los requisitos, legales exigidos para la contratación, por lo que puede darse continuidad al trámite.-

Que atento a las circunstancias y al tenor de la prestación alimentaria de que se trata, yogur destinado a comedores escolares, objeto de esta Licitación, fundamentales para la lucha contra la desnutrición infantil y que siendo de imperiosa necesidad la prestación, es que se hace uso del llamado a Licitación Pública con plazos abreviados, herramienta legal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contabilidad N° 3742.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- AUTORICESE al Departamento Contrataciones del

Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de \$ 10.203.446,10 (Pesos Diez Millones Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 10/100), con el objeto de proceder a la adquisición y distribución de 243.519 litros de yogur natural, con destino a 20.826 alumnos del nivel pre-primario y primario de Establecimientos Escolares de los Departamentos Capital y Banda, para ser distribuidos a partir del mes de Mayo a Noviembre del año 2019, con opción a prórroga por un periodo similar del año 2020, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- APRUEBESE los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.-

ARTICULO 3°.- DESIGNESE integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la: Lic. Raquel Carranza, Políticas Alimentarias; CPN Edgardo Atilio Jugo, director general de Programación y Control de Gestión; Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho; Dr. Rojas Anzani Mauricio, Asesoría Legal y en la Comisión de Recepción a los Directores de establecimientos escolares, beneficiarios de la presente contratación. -

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18 - Prog.11- Sprg 00-Pry 00-A/0. 03 - Partida 514 - Ayuda Sociales a Personas-Financiamientos: 010 Rentas Generales y Jur. 18 - Prog.14- Sprg 0-Py 0- A/0. 03- Partida 514 -Ayuda Social a Personas, Financiamiento Remanente Complemento Plan Nacional Seguridad Alimentaria.-

ARTICULO 5°.- PROCEDASE a la publicación en los términos previstos en el último párrafo del Art. 30 de la Ley 3742, en virtud de los considerandos del presente.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

Dr. Angel Niccolai

DECRETO-2019-847-E-GDESDE-SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte. 8296-54-2019 - Licitación Pública para adquisición de colchones

VISTO: El Expediente N° 8296 - Código 54 - Año 2019, iniciado por el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 40.000 (cuarenta mil) colchones de una plaza, por el monto preventivamente presupuestado de \$54.500.000, 00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Mil con 00/100), con destino a personas en estado de vulnerabilidad social.-

Que a fs. 01 a 03 obran Formulario 1 suscripto por autoridades competentes.-

Que a 04 obra fundamentación efectuada por autoridades del Organismo.-

Que a fs. 051 obra informe sobre stock crítico de los bienes objetos de la Licitación.-

Que a fs. 06 a 11 obran presupuestos de distintas firmas del medio.-

Que a fs. 12 obra planilla comparativa de precios efectuada por la Dirección de Administración.-

Que a fs. 13 obra designación de los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción.-

Que a fs. 20 corre intervención del Sr. Jefe de Gabinete.-

Que a fs. 22 obra Parte de Imputación presupuestaria.-

Que a fs. 25 a 32 se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.-

Que a Fs. 34 obra Dictamen del Departamento Legal, manifestando que no existiría impedimento legal manifestando que no existiría impedimento legal para la continuación del trámite.-

Que a fs. 39 a 41 el Honorable Tribunal de Cuentas efectúa observaciones.-

Que a fs. 45 a 52 el Organismo subsana las observaciones, adjuntando nuevo Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación. -

Que a fs. 57 a 59 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, entiende que el procedimiento seguido se ajusta a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión.

Que a fs. 62 Fiscalía de Estado no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite, ya que la documentación agregada se encuadra en la normativa vigente, Leyes Provinciales N° 7253/18, 7267/18 y Decreto Reglamentario 3429/18.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORICESE al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a llamar a Licitación Pública y Escrita; por

la suma de \$ 54.500.000,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Mil con 00/100), con el objeto de proceder a la adquisición de 40.000 (cuarenta mil) colchones de una plaza, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- APRUEBESE los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.-

ARTICULO 3°.- DESIGNESE integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la: Sra. Cecilia Villalba, Departamento Compras; C.P.N. Edgardo Jugo, Director General de Programación y Control de Gestión; Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho y Dr. Mauricio Rojas Anzani, Oficina Asesoría Jurídica, y en la Comisión de Recepción a el: Sr. David Azar, Deposito, Sra. Zaida Ocampo, Deposito, Sr. Aldo Federico Lares, encargado de Deposito.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18- Prg. 11- Subp. 0-Py 0- A/0. 01- Partida 514-Ayuda Sociales a personas. Financiamiento: 010 Rentas Generales.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elias Miguel Suarez

Dr. Angel Niccolai

DECRETO-2019-848-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 12 de Julio de 2019

Referencia: Expte. 11736-54-2019 Licita

Publica de Unidades Alimentarias
VISTO: El Expediente N° 11736 - Código 54 - Año 2019, iniciado por el Ministerio la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones institucionales con la Comunidad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 30.000 (Treinta Mil) unidades alimentarias, por el monto preventivamente presupuestado de \$21.900.000,00 (Pesos Veintiún Millones Novecientos Mil con 00/100), con destino a familias en situación de vulnerabilidad social.-

Que a fs. 01 a 06 obran Formulario 1 suscripto por autoridades competentes.-

Que a fs. 07 obra Fundamentación efectuada por la Dirección General de Administración.-

Que a fs. 08 a 14 obran presupuestos de distintas firmas del medio.-

Que a fs. 15 obra determinación de precios promedios.-

Que a fs. 16 obra designación de los miembros de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación y Comisión de Recepción. -

Que a fs. 23 corre intervención del Sr. Jefe de Gabinete.-

Que a fs. 25 obra Parte de Imputación Presupuestaria.-

Que a fs. 28 a 36 se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.-

Que a fs. 38 obra Dictamen Legal considerando que no existe impedimento legal en la prosecución del trámite.-

Que a fs. 43 a 45 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión.-

Que a fs. 48 Fiscalía de Estado no encuentra reparos de índole legal a la continuidad del trámite, pudiéndose dictar el acto administrativo pertinente aprobando el llamado a la Licitación Pública.-

Que atento a las circunstancias y al tenor de la prestación alimentaria de que se trata, objeto de esta Licitación, fundamentales para la lucha contra la desnutrición infantil y que siendo de imperiosa necesidad la prestación, es que se hace uso del llamado a Licitación Pública con plazos abreviados, herramienta establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contabilidad N° 3742.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORÍCESE al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de \$ 21.900.000,00 (Pesos Veintiún Millones Novecientos Mil con 00/100), con el objeto de proceder a la adquisición de 30.000 (Treinta Mil) unidades alimentarias, con destino a familias en situación de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- APRUEBESE los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones

Particulares que regirán el presente acto.-

ARTICULO 3°.- DESÍGNESE integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a; Lic. Raquel Carranza, Políticas alimentarias; Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho; C.P.N. Edgardo Jugo, Director General de Programación y Control de Gestión y Dr. Mauricio Rojas Anzani, Oficina Asesoría Jurídica y en la Comisión de Recepción a: Sr. David Azar, Deposito; Sra. Zaida Ocampo,

Deposito y Sr. Aldo Lares, encargado de Deposito.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18- Prg. 11- Subp. 00-Py 00- A/O. 01- Partida 514-Ayuda Sociales a Personas. Financiamiento 010 Rentas Generales.-

ARTICULO 5°.- PROCEDASE a la publicación en los términos previstos en el último párrafo del Art. 30 de la Ley 3742, en virtud de los considerandos del

presente.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Angel Hugo Niccolai

SECCION AVISOS VARIOS

UNIDAD EJECUTORADEL SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO,
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE, UNIDAD
EJECUTORA DEL SERVICIO DE
RIEGO DEL RIO DULCE,
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N°03/2019.**

OBJETO: "MANTENIMIENTO
GENERAL DE CANALES DEL
DISTRITO BANDA".

A U T O R I Z A D A P O R :
DECRETO-2019-840-E-GDESDE-SGG
DE FECHA 05/07/2019.

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$22.257.185,94- (PESOS VEINTIDOS
MILLONES DOSCIENTOS
CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO
OCHENTA Y CINCO C/94/100).

FECHA DE APERTURA: 29 DE
JULIO DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS
O EL SUBSIGUIENTE DIA HABIL SI
AQUEL RESULTARA FERIADO, A
LAMISMA HORA.

LUGAR: UNIDAD EJECUTORA DEL
SERVICIO DE RIEGO DEL RIO
DULCE, AVENIDA ROCA SUR N°24-
CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO.

PRECIO DEL PLIEGO: \$20.000,00-
(VEINTE MIL C/00/100).

VENTA DEL PLIEGO: HASTA EL
DIA 19 DE JULIO.

Ing. JESUS A. IBAÑEZ - Intendente de
Riego.

e. 15 Julio- v. 16 de Julio

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/2019

OBJETO: "Adquisición de Artículos de
Papelería para Abastecer a las Oficinas
del Poder Judicial de Capital e Interior".

FECHA DE APERTURA: 07 de
Agosto de 2019, Hora 09:00 hs

LUGAR DE APERTURA: Dirección de
Administración - Poder Judicial de
Santiago Del Estero - 5° Piso del Antiguo
Palacio de Tribunales.

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$3.736.099,92

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.000,00

**CONSULTAS Y RETIRO DE
PLIEGO:** Hasta 24 hs. antes de la fecha
de apertura en Dirección de
Administración del Poder Judicial de
Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00
horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de
Tribunales sito en calles Alvear e
Irigoyen- Provincia de Santiago del
Estero - C.P. 4.200. Consultas en página
web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos
de Precios y Licitaciones del Poder
Judicial).

PATRICIA L. SANTOS - Directora de
Administración.

N° 2348 e.15- v. 17 de Julio P.175
\$250,00.

UNIDAD EJECUTORA DEL SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, UNIDAD

**EJECUTORA DEL SERVICIO DE
RIEGO DEL RIO DULCE
LLAMADO A LICITACION**

PUBLICA Y ESCRITA N° 02/2019.

OBJETO: "MANTENIMIENTO
GENERAL DE LOS CANALES DE
RIEGO Y CANALES DE DRENAJE
DEL SUBDISTRITO COLONIA EL
SIMBOLAR, JUME ESQUINA Y SUR
SEGUNDA SECCION".

A U T O R I Z A D A P O R :
DECRETO-2019-845-E-GDESDE-SGG
DE FECHA 05/07/2019.

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$21.993.850,00 - (PESOS VEINTIUN
MILLONES NOVECIENTOS
NOVENTA Y TRES MIL
OCHOCIENTOS CINCUENTA
C/00/100)

FECHA DE APERTURA: 24 DE JULIO
DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS O EL
SUBSIGUIENTE DIA HABIL SI
AQUEL RESULTARA FERIADO, A LA
MISMA HORA.

LUGAR: UNIDAD EJECUTORA DEL
SERVICIO DE RIEGO DEL RIO
DULCE AVENIDA ROCA SUR N° 24-
CIUDAD SANTIAGO DEL ESTERO.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 21.000,00-
(VEINTIUN MIL, C/00/100)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA EL
DIA 19 DE JULIO.

Ing. JESUS A IBAÑEZ-Intendente de
Riego

e. 15 Julio-v. 16 julio

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces N° 2 de Transición, JUEZ DRA INFANTE DEL CASTAÑO en Expte. Nro.: 659212 en AUTOS caratulado PACHECO VDA. DE LOPEZ GLADYS MABEL contra sobre SUCESION AB-INTESTATO. Cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de PACHECO VDA DE LOPEZ GLADYS MABEL para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación., comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Secretaría, de Julio de 2019.-

Dra. MARIA ANGELICA ITURRE - Secretaría 1°

N° 2340 - e. 16-v. 16 julio - p. 50 - \$ 75.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, en los autos N° 132.744 caratulados "PEREZ BALTAZAR, SUAREZ BIENVENIDA, PEREZ JULIO MARCIAL s/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes BALTAZAR PEREZ, BIENVENIDA SUAREZ DE PEREZ y JULIO MARCIAL PEREZ para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de Ley- Fdo. Dr. PEDRO CARLOS JURI (Juez); ante mí: Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES (Secretaria).- Santiago del Estero, 05 de Julio del 2019.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 2341 - e. 16-v. 16 julio - p. 60 - \$ 90.-

EDICTO SUCESION

Juez de Paz de 4^{ta}. Nominación DR. PONCE DE MERINO M. Autos: "EXPTE. N° 647980 en AUTOS caratulado OVEJERO ARIEL RUBEN contra sobre SUCESION AB-INTESTATO," Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, doña MIGUEL MARIA DEL VALLE, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Junio de 2019.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 2346 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 50 - \$ 100.-

EDICTO SUCESION

Autos caratulados "EXPTE. N° 659.173-AÑO 2019- AZAR GRACIELA FLORINDA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO", Colegio de Juzgados N° 2, Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación.- "Santiago del Estero, 24 de Junio de dos mil diecinueve. Encontrándose debidamente justificado el fallecimiento de FLORINDA GRACIELA DEL VALLE AZAR, declárese abierto el juicio sucesorio En consecuencia Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. A lo demás oportunamente si correspondiere.- LR Fdo. Digitalmente por Dr. MACIAS LUIS RICARDO, 24.06.2019, Hs. 19:55:50".

Secretaría, 01 de Julio de 2019.-

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. de SANTUCHO - Secretaría 1°

N° 2349 - e. 16-v.18julio-p.130 - \$ 210.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos: "GRAMAJO EDUARDO ANTONIO Y CARMONA ANA DEL VALLE S/ SUCESION AB-INTESTATO". - EXPTE N°16.394/2.011. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA DEL VALLE CARMONA, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz-Juez.-Ante mí: Dra. Adriana Yanina Goitea-Secretaría 2.-

Secretaría, 10 de Julio de 2.019.-

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N° 2

N° 2353 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 90 - \$ 120.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos "WINDEY JUAN CARLOS S/ SUCESION AB-INTESTATO- EXPTE N° 32.879". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes

dejados por el causante JUAN CARLOS WINDEY, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 11 de Julio de 2019.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°
N° 2360 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 50 - \$ 100.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION BANDA, DRA. ROXANA DEL VALLE VERA, en autos caratulados: "NATIVIDAD RODRIGUEZ Y MARIA JOSEFA RODRIGUEZ Y/O JOSEFA RODRIGUEZ S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes relictos del causante para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 3 de Junio de 2019.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 2359 - e. 16-v.18 julio - p. 90 - \$ 150

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Autos: Expte. N° 32902/19 SELVA ARGENTINA PEREZ s/ SUCESION. Cita y emplaza, por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores del extinto SELVA ARGENTINA PEREZ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 05 de Junio de 2019.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría 2°

N° 2351 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 50 - \$ 100

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad Capital, a cargo de la Dra. Sonia A. Infante del Castaño, en autos: "JUAREZ ANGELA AURORA S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 616.856. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la Señora Angela Aurora Juárez por el término de 30 DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2019.-
Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2°
N° 2347 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 60
- \$ 90

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya , en los Autos "ULLUA FELICIANA S/ SUCESION". EXPEDIENTE N°33108/19. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o a quien se considera con derecho sobre los bienes del causante la Sra. ULLUA FELICIANA, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley .- FDO. ALVARO MANSILLA, JUEZ; Ante mí Dra. Paola FIORETTI, Secretaria.-

Añatuya, 28 de Junio de 2019.

ALVARO MANSILLA - Juez

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría 2°

N° 2345 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 50
- \$ 100

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya , en los Autos "PEDRO BLANGINI S/ SUCESION". EXPEDIENTE N° 33.088/19. CITA Y EMPLAZA a los herederos , acreedores y/o a quien se considera con derecho sobre los bienes del causante el Sr. PEDRO BLANGINI, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley .- FDO. ALVARO MANSILLA, JUEZ; Ante mí Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI, Secretaria.-

Añatuya, 28 de Junio de 2019.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría 2°

N° 2344 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 50
- \$ 100

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación Col.1, en autos: "MIRANDA, JOSE RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 654.573. Cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de José Ramón Miranda, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 27 de Junio de 2.019.-

Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Proceso

N° 2342 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 50
- \$ 100

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación; en autos caratulados "CUSSA LUIS OSCAR S/ SUCESION -EXPTE. N° 653927/19". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y dos días en un diario local. Fdo.: Dr. Muratore Andrés.

Juez.

Santiago del Estero, 10 de Julio de 2019.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°

N° 2339 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 50
- \$ 75

EDICTO DE LEY

Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación de La Banda

Autos: "Expte. Nro.: 132613 en AUTOS caratulado AUAD ALBERTO contra sobre SUCESION". Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la SRA. ELISA JORGELINA RAED, para que en el TERMINO DE 30 DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1°

N° 2343 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 50
- \$ 75

EDICTO NOTIFICACION

Colegio de Jueces N° 2 de Transición, autos N° 535052 caratulados "LEDESMA RAMON EDUARDO C/ CELIZ JUAN PEDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, 02 de Mayo de dos mil Diecinueve Agregúese el recaudo acompañado. Atento a lo solicitado y surgiendo de la constancias de autos, que el demandado debidamente notificado no ha comparecido dentro del plazo fijado al efecto, el que se encuentra vencido, no ha constituido domicilio procesal y no ha opuesto excepciones al progreso de la presente acción, désele por decaído el derecho que ha dejado de usar. A pedido de partes declárese rebelde conforme lo dispone el art. 62 del C.P.C.C.- FDO: DRA. INFANTE DEL CASTAÑO, SONIA A., JUEZ; Ante mí: PAZ, MARCELA BEATRIZ, Secretaria.-

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2019.
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaría 2° de Transición
N° 2337 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 100 - \$ 150

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, juez en autos caratulados: "Expte. N° 18.979/04 FLAMENCO, MARIO Y FERNANDEZ, LETICIA DEL CARMEN C/ TEOFILO ROQUE Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VICENAL", se ha dispuesto notificar a TEOFILO ROQUE Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, a la siguiente Resolución: Veintiséis de Diciembre del Dos mil Dieciséis. I) Y VISTOS.- II) RESULTA.- III) Y CONSIDERANDO.- IV) RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VICENAL instaurada por los Sres. MARIO FLAMENCO Y LETICIA DEL CARMEN FERNANDEZ, domiciliados en Villa Mailín. Dpto. Avellaneda en contra de TEOFILO ROQUE, del inmueble ubicado en Villa Mailín de 977,41 mts. cuadrados de superficie, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 24, Folio 131, Año 1936. b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción del inmueble en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor del Sr. MARIO FLAMENCO, D.N.I. N°8.471.869 Y Sra. LETICIA DEL CARMEN FERNANDEZ, D.N.I. N° 3.925.925; que posee las siguientes medidas, linderos y superficie: Lado A-B con rumbo Este, mide 22,49 metros, Lado B-C, con rumbo Sud, mide 43,46 metros Lado C-D, con rumbo Oeste, mide 22,49 metros y Lado D-A mide 43,46 metros; linda al Norte con calle pública (antigua ruta provincial N°159); al Sud con más terreno de la Villa Mailín (Flía. Guerrero); al Este, con más terreno de Villa Mailín (Flía. Raúl Galeano) y al Oeste con más terreno de Villa Mailín (Flía. Gattas), encerrando una superficie total de 977,41 metros cuadrados.- c) Declarar adquirido el dominio por PRESCRIPCION ADQUISITIVA el día 20/04/2004.- d) Costas por su orden.- e) Diferir la regulación de Honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.- Notifíquese y agréguese copia autorizada de la presente cuyo original será archivado por Secretaría. Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Blanca

Jiménez, Secretaría Primera.
Secretaría, 04 de Julio de 2019.
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1°
N° 2338 - e. 16 julio - v. 17 julio - p. 230
- \$ 250.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO NOTIFICACION

El Sr. Juez de Paz Letrado de Primera Nominación; Dr. Romulo Alejandro Scarano hace saber a los suscriptores de planes de Ahorro con fines de Adquisición de Automotores que se encuentren en periodo de ahorro o sean deudores prendarios en periodo de amortización, cuyos domicilios o lugar de cumplimiento de contrato se encuentren dentro de la Provincia de Santiago del Estero, que en los autos: "DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE SGO. DEL ESTERO c/ FCA. S.A DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS, FORD Y/ U OTROS s/ ACCION DE AMPARO-BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" en Expte. N° 661.570/2019" se ha dictado en fecha 11 de Julio de dos mil diecinueve, medida cautelar innovativa mediante auto interlocutorio cuya parte dispositiva se transcribe.:

Santiago del Estero. 11 de Julio de 2019... Y VISTOS; ..., Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: Hacer lugar a la medida cautelar requerida por la actora y en su consecuencia ordenar a las entidades administradoras demandadas: Chevrolet ; SA de Ahorro para Fines Determinados; Plan Rombo SA de Ahorro para Fines Determinados; Volkswagen SA de Ahorro para Fines Determinados; FCA SA de Ahorro para fines Determinados; Plan Ovalo SA de Ahorro para Fines Determinados; Toyota Plan Argentina S.A. para Fines Determinados; Circulo de Inversores SA de Ahorro para Fines Determinados (Peugeot SA); retrotraer el valor de las cuotas impagas, al valor facturado individualmente al mes de Abril de 2018, ajustando cada una, por el índice de variación salarial (IVS) fuente INDEC, establecido en el Decreto PEN 762/2002, en dicho periodo, tanto para los suscriptores que se encuentren en periodo de ahorro o sean deudores prendarios en periodo de amortización, cuyos domicilios o lugar de cumplimiento de contrato, se encuentren dentro de la Provincia de Santiago del Estero.

1) Disponer un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la notificación en los domicilios de las administradoras, para que las mismas procedan a emitir el saldo adeudado de las cuotas impagas, ponerlas a disposición de los suscriptores, bajo apercibimiento de liquidación y consignación judicial de dichos montos.

2) Establecer el plazo de veinte (20) días para la cancelación de los montos liquidados por parte de los suscriptores, los que se computarán a partir de la comunicación establecida en el punto 1 o del vencimiento del plazo establecido en el punto 2 del presente, en cuyo caso deberán presentar judicialmente, dentro último plazo, la liquidación y el depósito en la cuenta abierta a nombre de los presentes autos.

3) Ordenar la suspensión, hasta el día 30 de Agosto del corriente año, de la totalidad de los Secuestros y Ejecuciones prendarias o cualquier otra medida de ejecución forzada de los créditos emergentes de los planes de ahorro, suscriptos con las entidades administradoras demandadas a los fines de permitir el reajuste y pago de las cuotas conforme lo ordenado precedentemente, en relación a los deudores cuyos domicilios o lugar de cumplimiento de contrato, se encuentren dentro de la Provincia de Santiago del Estero.

4) Disponer que, a las cuotas a devengarse, a partir del mes de Agosto 2019, se aplique para su liquidación el índice de Precios Consumidor (IPC) Fuente INDEC, partiendo del monto resultante del índice dispuesto en el punto 1 del presente resuelvo.

5) Facultase, asimismo, a las entidades administradoras demandadas, a suspender o discontinuar las entregas por sorteo o licitación a los fines de mantener la ecuación económico-financiera alterada por la presente medida cautelar hasta tanto la misma se mantenga vigente.

6) Dejase aclarado que dichos pagos, atento su naturaleza provisoria, no cancelan definitivamente las cuotas devengadas, procurando exclusivamente en esta instancia cautelar superar los efectos de la mora apremiantes de la mora a fin de generar condiciones igualitarias de una recomposición de las obligaciones de los ahorristas.

7) Aclarase, asimismo, que los ahorristas quedan facultades, y no obligados, por la presente disposición cautelar a reducir sus pagos, por lo que, sin ningún trámite judicial, podrán ejercer su derecho de seguir abonando el plan en los términos originalmente previstos u optar la aplicación de la presente o acordar con las mandatarias un pago mayor al dispuesto por la presente disposición cautelar.

8) Exhortase a las partes de la presente litis a concertar formulas negociales superadoras de la situación base de la presente litis, conforme las posibilidades reales de ambas, pudiendo acordar la ampliación de la cantidad de cuotas del plan a los fines de prorratear el aumento verificado en el periodo crítico descrito en los precedentes considerandos.

9) Líbrese Oficios Ley 22.172 a los fines de la notificación ordenada en el punto 2 del presente resuelvo, haciendo constar las personas facultadas para correr con el diligenciamiento de los mismos.

10) Atento la naturaleza colectiva de la pretensión imbricada en autos, ordenase la publicidad de la presente en su faz resolutive, mediante la publicación por dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios locales de mayor circulación, a cargo de la Defensoría del Pueblo de la Provincia, quien podrá también efectuar la difusión del presente por cualquier otro medio de comunicación televisivo o radial para la difusión de la existencia de la presente medida.

11) NOTIFIQUESE. Por Secretaría, resérvese el original de la presente glosándose copia autorizada en autos y hágase saber.". Fdo. Dr. Rómulo Alejandro Scarano, Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, Ante mí Dra. Mariela Teresa Ludueña, Secretaria.-
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria

N° 2356 - e. 16 julio - v. 17 julio -
S/Cargo.

BOCHIN CLUB GENERAL MITRE

Selva - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Agosto de 2019 a las 20:00 horas, con 1 (una) hora de tolerancia, en la Sede sito

en calle Av. Pedro Monfrini y Alejandro Seitz, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Consideraciones Económicas y/o Administrativas, por las cuales la presente asamblea no se realizó en los términos legales vigentes.
- 3) Lectura de la Memoria, Balance General e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y del Profesional Auditor correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018.-
- 4) Renovación Total de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 1 año.

De nuestro estatuto:

Artículo N° 47: Las asambleas formarán quórum con la mitad más uno de sus Asociados con derecho a voto y transcurrida una hora de tolerancia con el número de estos socios que concurren.
WILLIAMS J. LAMBERTI - Presidente
JUAN JOSE MAROZZI - Secretario
N° 2352 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 90 - \$ 150

LACTIBAND S.A

ACTA DE DIRECTORIO

En la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los treinta y un días del mes de Octubre de 2018, se reúne en su Sede Social de Avenida Besares N° 1087 el Directorio de la firma social Lactiband S.A. que cuenta con la presencia de la totalidad de sus integrantes Sr. Leandro Aníbal Curi y Sr. Victorio E. Curi (h). Inicia la sesión Leandro A. Curi cuando son las 09.30 horas manifestando que el Directorio de la firma se encuentra reunido a efectos de tratar y resolver un tema ya expuesto en este Directorio y que complementa lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2018.

El Sr. Presidente del Directorio expone que efectivamente, en Asamblea de Socios recientemente celebrada se habían elegido a los señores Directores de la firma que habrían de ejercer su mandato por el período Noviembre de 2018 al mes de Octubre de 2021, y que de acuerdo a lo establecido restaba que se proceda a la distribución de cargos entre los Directores, de forma que se determinara quien ejercería el cargo de Presidente, el de Vice-Presidente y vocal

Suplente durante el periodo citado, por lo cual invita a los señores que habían sido nominados a participar de la sesión, específicamente al Dr. Héctor Raúl Barrón, quien se encuentra presente e invita a participar del debate. A continuación el Sr. Victorio E. Curi (h) inicia el tema propuesto y luego de diversas consideraciones, propone al Sr. Leandro Aníbal Curi para que ejerza la Presidencia del Directorio para el próximo período y asimismo nombra al Dr. Héctor Raúl Barrón para el cargo de Vice-Presidente del Directorio, función que hasta la fecha desempeñaba el dicente y que debido a situaciones personales no puede asumir, de forma que el Directorio quede conformado para el período Noviembre de 2018 a Octubre de 2021 de la siguiente forma: Presidente del Directorio: Señor Leandro Aníbal Curi. Vocal Titular y Vicepresidente del Directorio: Dr. Héctor Raúl Barrón. Vocal Suplente Sr. Victorio Enrique Curi (h).

Esta moción es debatida por los participantes, y presentes los señores Directores propuestos se aprueban por unanimidad, aceptando los cargos para los cuales fueron designados y manifiestan que asumirán a partir del primer día del mes de Noviembre de 2018. Nuevamente en uso de la palabra el Sr. Leandro A. Curi expresa su intención de agradecer en nombre de la institución el desempeño del Sr. Victorio E., Curi (h) en el cargo de la Vice-presidencia durante periodos anteriores, y también manifiesta que habiéndose tratado y resuelto el tema principal de la sesión, y al no haber mas puntos a tratar, se levanta la sesión cuando son las 10.35 hs, previa firma del acta por parte de los asistentes.

Leandro A. Curi

Victorio E. Curi (h)

Héctor Raúl Barrón

CARLOS A. ACUÑA - C.P.N

N° 2350 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 450 - \$ 600

ASOCIACION DE AGRIMENSORES DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Julio de 2019 a las 20 hs con media

hora de tolerancia en calle Belgrano(N) esquina Bolivia de la Ciudad Capital de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2017-2018.
- 2) Elección de autoridades.
- 3) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio de 2019, la cual se cobrará en la Sede Social de Jujuy N° 597 esq. Gorriti hasta las 20 hs. del día 19 de Julio del presente.

El padrón de Socios será exhibido desde el día 16 de Julio a las 18 hs. en la Sede Social.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 18 de Julio a las 20 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 22 de Julio a las 20 hs.

Las lista completa de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 23 de Julio a las 10 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 24 de Julio a las 18 hs. las que deberán ser subsanadas hasta el día 25 de Julio a las 20 hs.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS

La votación será secreta: Los socios deberán concurrir con documento y/o acreditación para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22 hs

HECTOR MARCELO BASUALDO - Secretario

N° 2336 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 180 - \$ 225

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HUAL

La Banda - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Club Social y Deportivo HUAL, con Sede en calle Moreno y Urquiza del B° 9 de Julio de la Ciudad de La Banda. Convoca a Asamblea General

Extraordinaria para el día 21 del corriente mes de Julio del año en curso, a las 09 horas, con una tolerancia de una hora, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3) Lectura y consideración de Estados Contables.
- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

La Banda, 12 de Julio de 2019.

JOSE ROQUE GALLEGOS - Interventor
N° 2361 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 80
- \$ 90.-

"ASOCIACION SANTIAGUEÑA DE TENIS"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
Sres. Afiliados:

Se comunica que la Comisión Normalizadora de la Asociación Santiagueña de Tenis, ha resuelto la convocatoria para Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Agosto del año 2019, a las 09,00 horas, en el domicilio ubicado en calle Entre Ríos N° 150, de esta Ciudad Capital, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para la firma del acta.
 - 2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
 - 3) Lectura y Consideración de Estados Contables vencidos correspondientes a los Ejercicios Años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.
 - 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- Cronograma Electoral: a) Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Julio de 2019 la que será fijada por la Comisión Normalizadora al solo efecto del cumplimiento de este acto, la que se cobrará hasta las 20,00 horas del día 01/08/2019; b) Padrón de Afiliados: El Padrón de afiliados será exhibido desde el día 29/07/2019 a las 09,00 horas en el domicilio ubicado en calle Rivadavia N° 505 de esta Ciudad Capital. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 30/07/2019 a las

20,00 horas en el mismo domicilio; c) Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deben ser presentadas ante la Comisión Normalizadora para su oficialización hasta el día 01/08/2019 a las 20,00 horas en el domicilio ubicado en calle Rivadavia N° 505 de esta Ciudad Capital. La Comisión Normalizadora notificará observaciones a los representantes de la Lista hasta el día 02/08/2019 a las 20,00, las que deberán subsanarse hasta el día 05/08/2019 a las 20,00 horas. Se deberá asignar una denominación de las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio; d) Comicios: La votación será secreta. Los afiliados deberán concurrir con documento y autorización de la entidad a la que representa para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las dos (2) horas de su apertura, conforme a lo establecido en el artículo 28 inciso D) del Estatuto.

Nota: Se recuerda que el art. 14 del Estatuto Social establece que las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido el quórum legal.

Santiago del Estero, 12 de Julio de 2019.-

Comisión Normalizadora
CARLOS RICCARDO
MARIANO GOMEZ COSTAS
JUAN CARLOS SAAVEDRA
N° 2362 - e. 16 julio - v. 16 julio - p. 180
- \$ 225.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES

INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 06/2.019

AUTORIZADO POR DECRETO N° 2019-848-E-GDESDE-SGG DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: Adq. De 30.000 Unidades Alimentarias Con Destino a Familias en Estado de Vulnerabilidad Social
EXPEDIENTE N°: 11.736/54/2.019

PRESUPUESTO OFICIAL: \$21.900.000,00 (Son Pesos: Veintiún Millones Novecientos Mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de Julio de 2.019, a las 11,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, Ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.000,00 (Son Pesos: Veinticinco Mil).-

C.P.N.- JUSTO C. MOLINA AREAL - Secretario de Coordinación Económica e. 16 julio - v. 18 julio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS JEFATURA DE AREA DE CONSTRUCCIONES LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 21/2019 AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N°806/2019

OBJETO: "PROVISION DE AGUA POTABLE A 25 DE MAYO DE BANEGAS".

UBICACION: DPTO. CHOYA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.859.295,30 (PESOS: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 30/100).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.900,00 (PESOS: CUATRO MIL NOVECIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO:

HASTA 26/07/2019 CAPACIDAD ANUAL

REFERENCIAL: \$8.098.947,48
FECHA DE APERTURA: 05/08/19
HORA: 10:00
LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°924
 Ing. Hid. ALFREDO LUIS MONTERO
 - Presidente Interventor
 e. 16 julio - v. 17 julio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 22/2019
AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N°816/2019

OBJETO: "MANTENIMIENTO Y REMODELACION DEL CANAL ING. GINNI-CANALES SECUNDARIOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE EN EL SISTEMA FIGUEROA"
 UBICACION: DPTO. FIGUEROA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$20.340.639,00 (PESOS: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE)
PLAZO DE EJECUCION: 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$20.400,00 (PESOS: VEINTE MIL CUATROCIENTOS).
VENTA DEL PLIEGO: HASTA 26/07/2019 CAPACIDAD ANUAL
REFERENCIAL: \$ 30.510.958,50
FECHA DE APERTURA: 06/08/19
HORA: 10:00
LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°924.
 Ing. Hid. ALFREDO LUIS MONTERO
 - Presidente Interventor
 e. 16 julio - v. 17 julio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 20/2019
AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N°724/2019
OBJETO: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RIO URUEÑA Y HORCONES Y MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS CANALES LA PROVIDENCIA - PRINCIPAL -JUAN VILLAGRAN"
 UBICACION: DPTO. PELLEGRINI
PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.506.748,00 (PESOS: SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO)
PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.500,00 (PESOS: SIETE MIL QUINIENTOS)
VENTA DEL PLIEGO: HASTA 26/07/2019 CAPACIDAD ANUAL
REFERENCIAL: \$12.506.242,00
FECHA DE APERTURA: 05 /08/19
HORA: 09:00
LUGAR: AVDA BELGRANO (N) N°924
 Ing. Hid. ALFREDO LUIS MONTERO
 - Presidente Interventor
 e. 16 julio - v. 17 julio

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 07/2.019
AUTORIZADO POR DECRETO N°2.019-847-E-GDESDE-SGG DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
OBJETO: S/Adq. De 40.000 Colchones de Una Plaza Con Destino a Personas en Estado de Vulnerabilidad Social
 EXPEDIENTE N°: 8.296/54/2.019
PRESUPUESTO OFICIAL: \$54.500.000,00 (Son Pesos: Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Mil)
FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de Agosto de 2.019, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-
LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración

del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, Ciudad de Santiago del Estero.-
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 56.000,00 (Son Pesos: Cincuenta y Seis Mil)
 C.P.N - JUSTO C. MOLINA AREAL - Secretario de Coordinación Economica
 e. 16 julio - v. 18 julio

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 05/2.019
AUTORIZADO POR DECRETO N°2.019-825-E-GDESDE-SGG DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: S/Adquisición y Distribución de 243.519 Litros de Yogurt Escolar Natural Entero. Con Destino a Alumnos de Nivel Pre-Primario y Primario de Establecimientos Escolares de Capital y Banda EXPEDIENTE N° 3245/54/2.019
PRESUPUESTO OFICIAL: \$10.203.446,10 (Son Pesos: Diez Millones Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 10/100 ctvs.)
FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de Julio de 2.019, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-
LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, Ciudad de Santiago del Estero.-
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00 (Son Pesos: Quince Mil)
 C.P.N - JUSTO C. MOLINA AREAL - Secretario de Coordinación Economica
 e. 16 julio - v. 18 julio

IPVU

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resolución N° 002313, de fecha 10 de Julio de 2019.
EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a Tomar Posesión de la vivienda ut- supra citada en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.-

ART. 2°.- DICTADO el Acto Administrativo se publique en el Boletín Oficial. -

ART. 3°.- NOTIFICAR la Resolución, tanto de Rescisión como de la Toma de Posesión de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana 7 Lote 15 -Grupo Habitacional 650 Viviendas Barrio Campo Contreras - Capital. -

ART. 4°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-
 C.P.N - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

IPVU

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Resolución N° 002312, de fecha 10 de Julio de 2019.
EL PRESIDENTE INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA impetrado por la Sra. Goitea, María Marcela, Doc. N°21.339.854 por no corresponder a derecho, por lo tanto en su mérito Mantener Firme la Resolución N°001559 de fecha 06 de Mayo de 2019, mediante el cual se Rescinde la Adjudicación de la Unidad Habitacional Identificada como Manzana 26 Lote 32 - Lic. 127/05 - Grupo Habitacional 368 Viviendas-Dúplex Barrio Campo Contreras - Capital, otorgada mediante Resolución N° 002354 de fecha 29 de Julio de 2010 a favor de la Sra. Goitea, María Marcela, Doc. N° 21.339.854, en virtud de lo

expresado en el Considerando de la presente.-

ART 2°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido Archivar.-
 C.P.N - EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 077/19
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 591 "P" DE FECHA 05-06-2019

EXPEDIENTE N° 450-4-2019
OBRA: "REMODELACION Y REFACCION (PROYECTO Y EJECUCION DE LAS INST. ELECTRICAS Y SANITARIAS) JARDIN DE INFANTES N° 14 Dr. ARMANDO ARCHETTI".

UBICACION: Av. Dr. Benjamín Zavalía y Dr. Ramón Cardozo - Barrio Ejército Argentino, en la Ciudad de Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.980.343.61. (Pesos: Un Millón Novecientos Ochenta Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 61/100.)

PLAZO DE EJECUCION: (120) Ciento Veinte días corridos.

DESTINO: JARDIN DE INFANTES N°14 DR. ARMANDO ARCHETTI.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000.00.- (Pesos: Dos Mil con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta (3) Tres días hábiles anteriores a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 02/08/2.019
Hora: 9:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Subdirección de Arquitectura y Diseño de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, Planta Alta

Teléfono 0385-4242179.

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2.019.

C.P.- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2358 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 110 - \$ 90.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 078/19
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 740 "P" DE FECHA 10-07-2019
EXPEDIENTE N° 415-25-2019

OBJETO: "PROVISION DE (12) DOCE CUBIERTAS 295/80R22.5; (12) DOCE LLANTAS 9,00X22,5".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$252.000,00. (Pesos: Doscientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Dirección de Servicios Urbanos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 252,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta y Dos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 29-07-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 02/08/2.019
Hora: 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 15 de Julio de 2.019.

C.P.- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2357 - e. 16 julio - v. 18 julio - p. 110 - \$ 90.-